

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 04527

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. ADM-86171 del 23 de junio de 1986;

CONSIDERANDO

QUE el 9 de junio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PLASTICOS PANAMERICANOS "PLAPASA" S.A.

QUE el señor Ing. Mec. Antonio Baduy Anad, con el patrocinio del abogado Genaro López Amores, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones No. 145 y 0351 del 8 de mayo y 5 de diciembre de 1979, autoriza a los señores Abraham Koudais Koudais y José Baduy Elmira, de nacionalidad libanesa y chilena, en su orden, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-669-IA del 17 de junio de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0833 del 26 de junio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PLASTICOS PANAMERICANOS "PLAPASA" S.A. por CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho mil acciones de cinco mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

Lu

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ordenar las C.P. a efectos de inscribir en el presente libro de industria mercantil...

en el orden de las C.P. a efectos de inscribir en el presente libro de industria mercantil...

en el orden de las C.P. a efectos de inscribir en el presente libro de industria mercantil...

Foja 2 de 2
Resolución No. 86-2-1-1-04527

Compañía PLASTICOR PANAMERICANO S.A.

en el orden de las C.P. a efectos de inscribir en el presente libro de industria mercantil...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de febrero de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 30 JUN 1986

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

CAM/adem
DL:JJA
Exp. No. 4846-68

queda inscrita esta Resolución de fojas 14.405 a 14.409, número 1.024 del registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 8.565 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

mó nota de lo ordenado en la anterior resolución a foja 410 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969; 4.884 de igual Registro de - 1.973; 3.987 del mismo Registro de 1.977; 2.337 del propio Registro de - 1.980; y, 25.282 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



señala en esta resolución de foja 410 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969; 4.884 de igual Registro de 1.973; 3.987 del mismo Registro de 1.977; 2.337 del propio Registro de 1.980; y, 25.282 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil